

Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y
28º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución Nº 4923, del Congreso Nacional, que aprueba un contrato de venta de terrenos propiedad del Estado, suscrito entre el Estado y la Azucarera del Yaque, C. por A.— G. O. Nº 8249, del 4 de junio de 1958.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4923

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 20 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete entre el Estado Dominicano y la Azucarera del Yaque, C. por A.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día veinte del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano representado por el Ad-

ministrador General de Bienes Nacionales, Licenciado ULISES BONNELLY, y LA AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A., representada por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, por el cual el primero vende a la segunda, 51 porciones de terrenos ubicadas a lo largo del Canal de Navarrete, en los Municipios de Esperanza, Santiago y Guayubín, por el precio total de RD\$15,195.67; que copiado a la letra dice así:

ACTO DE VENTA INMOBILIARIA BAJO FIRMA PRIVADA
OTORGADA POR EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR
DE LA AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A.
ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN:

El ESTADO DOMINICANO, legalmente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Licenciado ULISES BONNELLY, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 2082, serie 31, con el sello hábil número 2808, quien actúa en su calidad enunciada y en virtud del poder especial otorgádole por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 3 de julio de 1956 de una parte; y

LA AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A., una sociedad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, representada en este acto por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, domiciliado y residente en Bajos de Haina, Municipio de San Cristóbal, Provincia Trujillo, portador de la cédula personal de identidad número 10633, serie 1, con el sello hábil número 799, según Resolución del Consejo de Administración de la Azucarera del Yaque, C. por A., de fecha 6 de mayo de 1957, la cual se encuentra depositada en la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago; de la otra parte;

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

El ESTADO DOMINICANO, por el presente acto vende, bajo las garantías ordinarias y libres de cargas y gravámenes a La AZUCARERA DEL YAQUE, C. por A., quien por órgano de su expresada representación acepta, los siguientes inmuebles:

1).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 130 (ciento treinta), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 96 (noventa y seis) áreas y 72 (setenta y dos) centiáreas, equivalentes a 31 (treinta y una) tareas y 28 (veintiocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el Certificado de título número 101, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 11 de febrero de 1957; con los linderos que figuran en el plano catastral;

2).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 33 (treinta y tres), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 02 (cero dos) áreas y 81 (ochenta y una) centiáreas, equivalente a 61 (sesenta y cuatro) tareas y 05 (cero cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 182, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957; con los linderos que figuran en el plano catastral;

3).—La parcela número 34 (treinta y cuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 98 (noventa y ocho) áreas y 99 (noventa y nueve) centiáreas, equivalentes a 15 (quince) tareas y 74 (setenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral amparada por el certificado de título número 129, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957;

4).—Parcela número 244 (doscientos cuarenta y cuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 45 (cuarenta y cinco) hectáreas, 47 (cuarenta y siete) áreas y 22 (veintidos) centiáreas, equivalentes a 723 (setecientos veintitres) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 65, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957;

5).—La parcela número 243 (doscientos cuarenta y tres) del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 35 (treinta y cinco) hectáreas, 75 (setenta y cinco)

áreas y 96 (noventa y seis) centiáreas, equivalentes a 568 (quinientos sesenta y ocho) tareas y 64 (sesenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 64, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957;

6).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 242 (doscientos cuarenta y dos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 19 (diecinueve) hectáreas, 00 (cero) áreas y 58 (cincuenta y ocho) centiáreas, equivalentes a 302 (trescientos dos) tareas y 22 (veintidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1225, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957;

7).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 223, (doscientos veintitres), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 34 (treinta y cuatro) hectáreas, 19 (diecinueve) áreas y 45 (cuarenta y cinco) centiáreas, equivalentes a 543 (quinientos cuarenta y tres) tareas y 75 (setenta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 98, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de mayo de 1957;

8).—La parcela número 340 (trescientos cuarenta), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 25 (veinticinco) hectáreas, 19 (diecinueve) áreas y 61 (sesenta y una) centiáreas, equivalentes a 400 (cuatrocientos) tareas y 66 (sesenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 60, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 del mes de marzo del año 1957;

9).—La parcela número 341 (trescientos cuarenta y uno), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 11 (once) hectáreas, 89 (ochenta y nueve) áreas y 14 (catorce) centiáreas, equivalentes a 189 (ciento ochenta y nueve) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título

número 61, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957;

10).—La parcela número 342 (trescientos cuarenta y dos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 82 (ochenta y dos) áreas y 24 (veinte y cuatro) centiáreas, equivalentes a 60 (sesenta) tareas y 78 (setenta y ocho) varas conuqueras cuadradas; amparada por el certificado de título número 62; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957;

11).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 235 (doscientos treinta y cinco) del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 87 (ochenta y siete) áreas y 42 (cuarenta y dos) centiáreas, equivalentes a 109 (ciento nueve) tareas y 31 (treinta y una) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1112, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 1º del mes de marzo del año 1957;

12).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 237 (doscientos treinta y siete), del Distrito Catastral número 2 (dos) Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 24 (veinticuatro) áreas y 64 (sesenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 83 (ochenta y tres) tareas y 43 (cuarenta y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 151, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 1º del mes de marzo del año 1957;

13).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 192 (ciento noventa y dos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 24 (veinticuatro) áreas y 23 (veintitres) centiáreas, equivalentes a 99 (noventa y nueve) tareas y 26 (veintiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 84, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957;

14).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 192 (ciento noventa y dos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 20 (veinte) áreas y 72 (setenta y dos) centiáreas, equivalentes a 35 (treinta y cinco) áreas y 10 (diez) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 84, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957;

15).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 169 (ciento sesenta y nueve), del Distrito Catastral número 2 (dos) Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 3 (tres hectáreas, 34 (treinta y cuatro) áreas y 20 (veinte) centiáreas, equivalentes a 53 (cincuenta y tres) áreas y 14 (catorce) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1153, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 1º de marzo del año 1957;

16).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 204 (doscientos cuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 12 (doce) áreas y 53 (cincuenta y tres) centiáreas, equivalentes a 161 (ciento sesenta y una) áreas y 01 (cero una) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 148, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 1º de marzo del año 1957;

17).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 198 (ciento treinta y ocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 34 (treinta y cuatro) áreas y 22 (veintidos) centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) áreas y 44 (cuarenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 110, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero del año 1957;

18).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 139 (ciento treinta y nueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de San-

tiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 89 (ochenta y nueve) áreas y 01 (cero una) centiárea, equivalentes a 173 (ciento setenta y tres) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 106, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;

19).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 139 (ciento treinta y nueve), del Distrito Catastral número 7 (siete) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 89 (ochenta y nueve) áreas y 01 (cero una) centiárea, equivalentes a 173 (ciento setenta y tres) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 206, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;

20).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 50 (cincuenta), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 61 (sesenta y una) áreas y 31 (treinta y una) centiáreas, equivalentes a 57 (cincuenta y siete) tareas y 45 (cuarenta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 2, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;

21).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenta y cuatro), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 55 (cincuenta y cinco) áreas y 44 (cuarenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 8 (ocho) tareas y 82 (ochenta y dos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 63, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

22).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 55 (cincuenta y cinco), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectáreas, 39 (treinta y nueve) áreas y 54 (cincuenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 6 (seis) tareas y 29 (veintinueve) va-

ras conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 199, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero del año 1957;

23).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 61 (sesenta y uno), del Distrito Catastral número 8 (ocho) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 53 (cincuenta y tres) áreas y 57 (cincuenta y siete) centiáreas, equivalentes a 40 (cuarenta) tareas y 32 (treinta y dos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 171, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero de 1957;

24).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 78 (setenta y ocho), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 8 (ocho) hectáreas, 60 (sesenta) áreas y 74 (setenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 136 (ciento treinta y seis) tareas y 87 (ochenta y siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 167, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957;

25).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 549 (quinientos cuarenta y nueve), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 22 (veintidos) áreas y 98 (noventa y ocho) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 56 (cincuenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 11, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957;

26).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 109 (ciento nueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectárea, 16 (dieciseis) áreas y 29 (veintinueve) centiáreas, equivalentes a 2 (dos) tareas y 59 (cincuenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 103, expedido por el Registrador de Títulos

los del Departamento de Santiago, en fecha 19 de febrero del año 1957;

27).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 111 (ciento once), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 16 (dieciseis) áreas y 29 (veintinueve) centiáreas, equivalentes a 2 (dos) tareas y 59 (cincuenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 100, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de febrero de 1957;

28).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 96 (noventa y seis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 10 (diez) áreas y 88 (ochenta y ocho) centiáreas, equivalentes a 49 (cuarenta y nueve) tareas y 44 (cuarenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 2, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;

29).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 42-B (cuarenta y dos-B), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 8 (ocho) hectáreas, 72 (setenta y dos) áreas y 41 (cuarenta y una) centiáreas, equivalentes a 138 (ciento treinta y ocho) tareas y 73 (setenta y tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral amparada por el certificado de título número 88, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 21 de febrero del año 1957;

30) La parcela número 68 (sesentiocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas 42 (cuarentidos) áreas y 89 (ochentinueve) centiáreas, equivalentes a 70 (setenta) tareas y 43 (cuarentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 12, expedido por el Registrador de Título del Departamento de Santiago, en fecha 12 de febrero del año 1957;

31) Una porción de terreno dentro de la parcela número 27 (veintisiete), del Distrito Catastral, número 7 (siete) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una ex-

tensión superficial de 1 (una) hectárea, 09 (cero nueve) áreas y 64 (sesenticuatro) centiáreas, equivalentes a 17 (diecisiete) tareas y 43 (cuarentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 122, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de febrero del año 1957;

32) Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenticuatro), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 50 (cincuenta áreas y 00 (cero cero) centiáreas, equivalentes a 103 (ciento tres) tareas y 36 (treintiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de títulos número 191; expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

33) Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenta y cuatro), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 23 (veintitres) áreas y 98 (noventiocho) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 71 (setentiuna) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral amparada por el certificado de título número 191, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;

34) Una porción de terreno dentro de la parcela número 55 (cincuenticinco), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 7 (siete), hectáreas, 72 (setentidos) áreas y 34 (treinticuatro) centiáreas, equivalentes a 122 (ciento veintidos) tareas y 82 (ochentidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 57, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;

35) Una porción de terreno dentro de la parcela número 15 (quince), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 78 (setentiocho) áreas y 46 (cuarentiseis) centiáreas, equivalentes a 171 (ciento setentiuna) tareas, y 49 (cuarentinueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certifica-

do de título número 207, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957;

36) Una porción de terreno dentro de la parcela número 18-A (dieciccho-A), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 22 (veintidos) áreas, y 63 (sesentitres) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 50 (cincuenta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 196, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

37. Una extensión de terreno dentro de la parcela número 18-A (dieciccho-A), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectáreas, 80 (ochenta) áreas y 39 (treintinueve) centiáreas, equivalentes a 12 (doce) tareas y 78 (setentiocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 196, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

38) Una porción de terreno dentro de la parcela número 20 (veinte), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 46 (cuarentiseis) áreas y 83 (ochentitres) centiáreas, equivalentes a 39 (treintinueve) tareas y 25 (veinte y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 99, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

39) Una porción de terreno dentro de la parcela número 57 (cincuentisiete), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 13 (trece) hectáreas, 37 (treintisiete) áreas y 37 (treintisiete) centiáreas, equivalentes a 212 (doscientos doce) tareas y 66 (sesentiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de Título número 58, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957;

40).—La parcela número 37 (treinta y siete), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza,

Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 91 (noventa y una) áreas y 61 (sesenta y una) centiáreas, equivalentes a 30 (treinta) tareas y 47 (cuarenta y siete) varas conuqueras cuadradas, con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 17, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957;

41).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 30 (treinta), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 64 (sesenta y cuatro) áreas y 56 (cincuenta y seis) centiáreas, equivalentes a 26 (veintiseis) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 22, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957;

42).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 20 (veinte), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 91 (noventa y una) áreas y 74 (setenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 116 (ciento diez) tareas, con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 214, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957;

43).—La parcela número (15), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 33 (treinta y tres) áreas y 82 (ochenta y dos) centiáreas, equivalentes a 84 (ochenta y cuatro) tareas y 89 (ochenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral amparada por el certificado de Títulos número 15, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo de 1957;

44).—La parcela número 65 (sesenta y cinco), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 29 (veintinueve) áreas y 93 (noventa y tres) centiáreas; equivalentes a 20 (veinte) tareas y 66 (sesenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 16, expedido

por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo de 1957;

45).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 64 (sesenta y cuatro), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 12 (doce) hectáreas, 57 (cincuenta y siete) áreas y 72 (setenta y dos) centiáreas, equivalentes a 200.00 (doscientas) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 114, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo de 1957;

46).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 50 (cincuenta), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 35 (treinta y cinco) áreas y 36 (treinta y seis) centiáreas, equivalentes a 101 (ciento una) tareas y 03 (cero tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 56, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo de 1957;

47).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 12-C (doce-c), del Distrito Catastral número 2 (dos), del Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 65 (sesenta y cinco) hectáreas, 61 (sesenta y una) áreas y 25 (veinticinco) centiáreas, equivalentes a 1.043 (Un mil cuarenta y tres) tareas y 35 (treinta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 26, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero de 1957;

48).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 89 (ochenta y nueve), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 31 (treinta y una) áreas y 94 (noventa y cuatro), centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas y 08 (cero ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras, con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 104, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo del año 1957;

49).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 101 (ciento uno) del Distrito Catastral número 4 (cua-

tro), Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 47 (cuarenta y siete) áreas y 95 (noventa y cinco) centiáreas, equivalentes a 7 (siete) tareas y 62 (sesentidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 140, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Marzo del año 1957;

50. Una porción de terreno dentro de la parcela número 38-A (treinta y ocho-A), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 48 (cuarenta y ocho) áreas y 32 (treinta y dos) centiáreas, equivalentes a 103 (ciento tres) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 91, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

51).—Una porción de terreno dentro de la parcela número 59 (cincuenta y nueve) del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 51 (cincuenta y una) hectáreas, 68 (sesenta y ocho) áreas y 42 (cuarenta y dos) centiáreas equivalentes a 821 (ochocientos veintiuno) tareas y 87 (ochenta y siete) varas conuqueras cuadradas, con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 102, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo de la año 1957;

El precio convenido y aceptado por las partes contratantes ha sido la suma de RD\$15,195.67 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL), ó sea a razón de RD\$31.80 (TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) cada hectárea; precio que ha sido pagado por la compradora con el cheque número 516, de fecha 15 de noviembre de 1957, librado contra el Banco de Reservas de la República Dominicana; declarando el vendedor, haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo cual le otorga, por este acto, carta de pago, recibo de descargo y finiquito por la indicada suma de RD\$15,195.67 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL).

La Azucarera del Yaque, C. por A., ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo a realizar la compra de los inmue-

bles precedentemente descritos, en virtud del oficio número 15734, de fecha 19 de noviembre de 1957, suscrito por el Secretario de Estado de Agricultura.

La Azucarera del Yaque, C. por A., está exonerada del pago de derechos e impuestos, en virtud del Decreto número 1042, de fecha 21 de julio de 1955, publicado en la Gaceta Oficial número 7868, del 3 de agosto de 1955.

Hecho y firmado en tres originales, uno para cada una de las partes y el otro para ser depositada en la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha veinte (20) de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, "ERA DE TRUJILLO", en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

(fdo.)

LICENCIADO ULISES BONNELLY.

(fdo.)

JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ

YO, Licenciado Juan M. Contín, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Estudio abierto en los apartamentos números 22 y 23 del Edificio Elmúdesi, casa 75 de la calle "El Conde", de esta ciudad, CERTIFICO: que las firmas que aparecen al pie del documento que precede fueron escritas en mi presencia por los señores Licenciado Ulises Bonnelly y José Antonio Jiménez Álvarez, cuyas generales constan en el mismo y a quienes doy fe conocer.

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, "ERA DE TRUJILLO".

(fdo) Lic. Juan M. Contín,
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.
Rafael Uribe Montás,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 4924, del Senado, que aprueba nombramiento diplomático.
G. O. Nº 8284, del 13 de Septiembre de 1958.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4924.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: ABROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Dr. Luis Ramos